MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2018 ID 351042
"CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL CRISTO REY DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 12:00 horas del día lunes 03 del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 14/2018 con ID 351042 para la ejecucion de la obra **"CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL CRISTO REY DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"**, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de San José de los Arroyos, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los Anexo 1. DATOS DE LA LICITACION; Anexo 2. CRITERIOS DE EVALUACION; Anexo 3. DESCRIPCION DE LA OBRA; Anexo 4. CONDICION DEL CONTRATO; Anexo 5. MODELO DE CONTRATO; Anexo 6. FORMULARIOS.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Alba Rosa Britez, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones y Gustavo Recalde Cañete, Asesor Contable de la Intendencia Municipal; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Contratación Directa con ID 351042.

3.- ANTECEDENTES:

- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa Nº 14/2018 con ID 351042.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos para el ejercicio fiscal 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 18/2018 emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 24/08/2018 según expediente DNCP Nº 321866.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	RUC/CI
Empresa MFK CONSTRUCCIONES	80072163
Empresa JME CONSTRUCCIONES	743841
Empresa GRUPO B&R S.A.	80077704
Empresa GRUPO IDEAS S.A.	80065757
Empresa SAN BLAS CONSTRUCCIONES	4244172

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día viernes 31 de agosto de 2018 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 16/2018 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, sito en las calles Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar de la ciudad de San José de los Arroyos, contándose que en fecha y hora se ha presentado las siguientes empresas oferentes:

- EMPRESA GRUPO B&R S.A. RUC 80077704
- EMPRESA JME CONSTRUCCIONES RUC 743841
- EMPRESA FLOVER CONSTRUCCIONES RUC 820271
- EMPRESA A3L CONSTRUCTORA RUC 594375

5.- PRECIOS OFERTADOS:
Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es por el total según el siguiente detalle (ver tabla I):

TABLA I

Descripción del Llamado:	**Empresa 1 JME Construcciones**	**Empresa 2 Grupo B&R S.A.**	**Empresa 3 Flover Construcciones**	**Empresa 4 A3L Constructora**
CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL CRISTO REY DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS	**69.518.300**	**72.314.300**	**77.000.000**	**88.264.000**

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, según el pliego SECCION CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION PUNTO 8 menciona: *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.* Al respecto, el oferente JME CONSTRUCCIONES y Grupo B&R S.A. han presentado cotizaciones superiores por debajo del margen mencionado precedentemente (30% precio referencia=110.000.000 y precio ofertado= 69.518.300 y 72.314.300 menor al tope inferior al precio referencial) y las firmas oferentes Flover Construcciones y A3L Constructora han presentado cotizaciones dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación (30% del precio referencial=77.000.000), por lo que corresponde solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado por los oferentes Grupo B&R S.A. y JME Construcciones, el cual será analizado más adelante.

6.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADO:
Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo A. Generalidades; Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC); Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos; Anexo D. Formularios; Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo **TABLA II:**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**JME Construcciones**	**Grupo B&R SA**	**Flover Construcciones**	**A3L Constructora**
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo de Formularios	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada según el Formulario Nº 19 del pliego	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS - Unidad Operativa de Contrataciones

"w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.				
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que la firma oferente JME Construcciones con RUC 743841-9, NO CUMPLE con la presentación del siguiente documento: *Formulario de Oferta Nº 03, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada según el Formulario Nº 19 del pliego y Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas,* en los documentos señalados el oferente ha asentado un numero de ID diferente al presente llamado, por lo que invalida automáticamente los documentos, el cual ha sido asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 16/2018, por lo que la oferta se aparta sustancialmente del pliego. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC*; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

De acuerdo a las apreciaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, se determina que la oferta presentada por el Oferente JME Construcciones con RUC 743841-9, NO CUMPLE con el suministro de documentación de carácter sustancial, debido a que el *Formulario de Oferta Nº 03, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada según el Formulario Nº 19 del pliego y Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40* ha presentado con otro numero de ID, fundamento suficiente para que los miembros de este Comité resuelva **rechazar la oferta presentada por las empresas JME Construcciones con RUC 743841-9 por no ajustarse sustancialmente al pliego de bases y condiciones y por lo tanto ya no se realizaran posteriores análisis de las demás documentaciones que componen las ofertas.**

Prosiguiendo con el análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA II** se puede comprobar que las firmas A3L CONSTRUCTORA, FLOVER CONSTRUCCIONES Y GRUPO B&R S.A., CUMPLEN con la presentación de los formularios según esta indicado en el pliego de bases y condiciones. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

7.- ANALSIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:
Según la Tabla II de los precios ofertados se comprueba que el Oferente el oferente GRUPO B&R S.A. ha presentado una cotización superior al 30% por debajo del precio referencial aprobado y publicado en el llamado establecidos en el Criterio de Evaluación y Calificación establecidos en la convocatoria.
En fecha viernes 31 de agosto de 2018 se ha remitido nota de requerimiento al oferente **GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA,** en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario Nº 01 del pliego y el envío con la recepción de la nota fue corroborado mediante una llamada telefónica efectuada por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones a los números declarados por el oferente en cuestión en su oferta, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 11:00 a.m. del día lunes 03 de setiembre de 2018 presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, según el siguiente detalle:
1.- Solicitar al oferente GRUPO B&R S.A. una explicación detallada de la composición del precio ofertado ya que el precio ofertado presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30 %) por debajo del precio referencial aprobado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Dentro del plazo otorgado por la convocante la Encargada de U.O.C. ha recibido en la oficina de la Unidad una nota firmada por el representante legal de la firma GRUPO B&R S.A. en la cual remite una explicación detallada de los precios ofertados, se ha realizado una revisión y análisis de los documentos presentados encontrándose que los datos mencionados y detallados de la composición de precio ofertado, atendiendo que el detalle de costos presenta montos razonables donde los mismos se encuentran entre los precios promedios del mercado local, por lo que los miembros del Comité considera que la respuesta es suficiente y satisface los requerimientos de este Comité de Evaluación, en ese sentido y atendiendo que los miembros del Comité han agotado los recursos para solicitar las explicaciones y documentos para determinar si la oferta se ajusta a las condiciones del pliego, en consecuencia se determina que la oferta presentada por el Oferente GRUPO B&R S.A. cumple con el suministro de documentaciones solicitados mediante nota remitida por el Comité, fundamentos suficientes para que los miembros en el ejercicio de su facultad discrecional resuelva **por unanimidad declarar los precios aceptables y aprobar la oferta presentada por la empresa oferente GRUPO B&R S.A. con RUC 80077704-2 por ajustarse a los requerimientos del pliego de bases y condiciones del proceso de llamado de referencia**

8.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
En el presente llamado, ha habido observaciones por parte de los presentes en el Acta de Apertura de Sobres Nº 16/2018, el representante de la firma Flover Construcciones manifiesta que la oferta de la firma JME CONSTRUCCIONES ha presentado formularios con otro ID, y que el monto de la oferta es superior por debajo del 30% del precio referencial.
Cabe señalar que la oferta de la firma JME CONSTRUCCIONES ha sido descalificado en el Punto 6 del presente informe, por lo que ya no se justifica analizar las demás documentaciones de la oferta.

9.- APLICACION DE MARGEN DE PREFERENCIA:
Aplicación de Margen de Preferencia: considerando que ninguno de los oferentes han presentado con sus ofertas el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, razón por la cual los oferentes no podrán ser beneficiados con el rango de preferencia mencionado en el pliego.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS - Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

10.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION NO SUSTANCIAL Y CALIFICATIVO PRESENTADO:
Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que las firmas oferentes GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA, FLOVER CONSTRUCCIONES Y A3L CONSTRUCTORA, CUMPLEN con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21.909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*
A continuación los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobres Nº 16/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, considerando que el primer oferente que ha presentado el precio más bajo cumple con las formalidades sustanciales de las condiciones del llamado, la oferta más baja corresponde a la firma Grupo B&R S.A. con RUC 80077704-2 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente **TABLA III:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	
Otros documentos.		
- Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple	
- Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra	Cumple	
- Copias de Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2015, 2016 y 2017.	Cumple	
- Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple	
- Capacidad Legal, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	
- Capacidad Financiera, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	
- Experiencia General en Obras, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	
- Experiencia Especifica en Obras, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	
- Capacidad en Materia de Personal, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS - Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

- Capacidad en Materia de Equipos, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	

11.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma Grupo B&R S.A. con RUC 80077704-2 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

12.- CONCLUSION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 63 del decreto reglamentario 21909/03, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL CRISTO REY DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" a la firma Grupo B&R S.A. con RUC 80077704-2 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 72.314.300.- (guaraníes, Setenta y Dos Millones Trescientos Catorce Mil Trescientos) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y considerando, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Alba Rosa Britez
Encargada de UOC

Gustavo Recalde
Asesor Contable